



Factura: 001-002-000044534



20161701002P05326

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P05326						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715844450	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709640260	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1729807097	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: Di: 3 COPIAS, GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
801.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P05326

Factura No.: 001-002-000044534

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A.

OTORGADA POR: ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO Y OTROS.

CAPITAL: USD 801.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 802.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., el/la señor(a) ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS UN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS UN inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

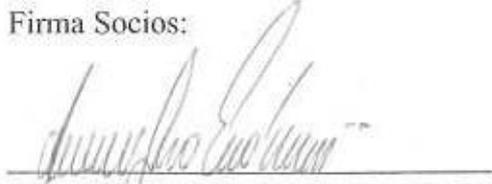
Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO	267	267.0	267.0	0.0
GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES	267	267.0	267.0	0.0
ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO	267	267.0	267.0	0.0
TOTALES	801	801.0	801.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

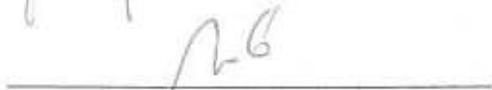
LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO
CEDULA: 1715844450



GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES
CEDULA: 1709640260



ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO
CEDULA: 1729807097

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
Identificacion: 1303694200

**GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES
GUENDASERVICE S.A.**

QUITO, diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)
ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO

Ciudad.-

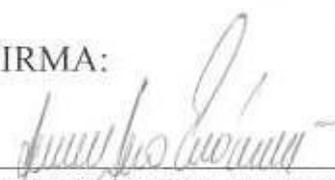
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., otorgada el día diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO
GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES
ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1715844450

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D12432

Factura No.: 001-002-000044535

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1715844450 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

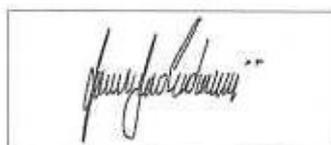
Identificación: 1303694200



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1715844450

Nombres del ciudadano: ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD MOLINA MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: ENDARA FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: MEZA BLANCA DALILA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:31:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-e1a77f98ba25493



**GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES
GUENDASERVICE S.A.**

QUITO, diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)
GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., otorgada el día diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO
GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES
ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES
PRESIDENTE
CEDULA: 1709640260

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D12433

Factura No.: 001-002-000044536

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1709640260 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía GUERRA & ENDARA SERVICIOS AUTOMOTRICES GUENDASERVICE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709640260
Nombres del ciudadano: GUERRA ALVEAR MARCELO ANDRES
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PALACIOS GARCIA CAROLINA MONSERRAT
Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013
Nombres del padre: GUERRA MARCELO ALBERTO
Nombres de la madre: ALVEAR AMPARO IBELISE
Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:31:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ac87ed28161e4a3





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carlos Endara

Número único de identificación: 1729807097
Nombres del ciudadano: ENDARA RUBIO CARLOS ALFONZO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: VENEZUELA
Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: INICIAL
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: ENDARA LARREA CARLOS NAPOLEON
Nombres de la madre: RUBIO DAVILA RUBIA MARGARITA
Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE BOSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:52:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-52b1d6a1036f4cd



G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CARNE DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N.º 171584445-0



APellidos y Nombres:
ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO

Lugar de nacimiento:
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1979-06-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: MARIA DANIELA ABAD MOLINA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ESTUDIANTE

ESSEN2222

Apellidos y Nombres del Padre: ENDARA FRANCISCO JAVIER

Apellidos y Nombres de la Madre: MEZA BLANCA DALILA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-12-05

Fecha de Expiración: 2024-12-05






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD CONADIS

ENDARA MEZA JUAN FRANCISCO

C.I. No.: 1715844450

CARNE No.: 2693

DISCAPACIDAD: AUDITIVA

PORCENTAJE: 36%




FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
 PICHINCHA/QUITO/
 PERALES N45-69 Y DE LAS MALVAS SECTOR
 MONTESERRIN/2431645

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
 PICHINCHA/ 25/10/1998

08 N.º 0240690



FIRMA AUTORIZADA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 172980709-7 000 - 0000
 ENDARA RUBIO CARLOS LONSONO

4 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771
 5190710 06/10/2016 14:27:15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA Nº 172980709-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ENDARA RUBIO
 CARLOS ALFONZO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Maracabo
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ENDARA LARREA CARLOS NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RUBIO DAVILA RUBIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-08-22

00117018

Carlos Endara

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 3 fojas útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 12 Oct. 16

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO